

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 3500** *Resolución de 24 de febrero de 2021, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la actualización de las Cartas de Servicios de la Mutualidad General Judicial, de la Subdirección General de Documentación y Publicaciones, de la Subdirección General de Información Administrativa e Inspección General de Servicios y la nueva Carta de Servicios de las Unidades de Valoración Forense Integral de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses.*

Vistos los proyectos de actualización de las Cartas de Servicios elaborados por la Mutualidad General Judicial, la Subdirección General de Documentación y Publicaciones, la Subdirección General de Información Administrativa e Inspección General de Servicios y la nueva Carta de Servicios de las Unidades de Valoración Forense Integral de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y de acuerdo con los informes favorables emitidos por la Dirección General de Gobernanza Pública del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

Esta Subsecretaría, en uso de la competencia que le asigna el art. 11.1 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, ha resuelto:

Primero.

Aprobar la actualización de las Cartas de Servicios de la Mutualidad General Judicial, de la Subdirección General de Documentación y Publicaciones, de la Subdirección General de Información Administrativa e Inspección General de Servicios y la nueva Carta de Servicios de las Unidades de Valoración Forense Integral de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Segundo.

Ordenar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los textos de estas Cartas de Servicios estarán disponibles en la sede electrónica del Departamento, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado b) del artículo 6.2 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Asimismo, estarán disponibles en las siguientes direcciones de internet: «www.mjusticia.gob.es» y «www.administracion.gob.es».

Madrid, 24 de febrero de 2021.–El Subsecretario de Justicia, José Miguel Bueno Sánchez.